



Año de 1845

Expediente

A instancia de la villa de Errenchun que constituye Ayuntamiento con la de Gauna, sobre que en el nombramiento de Procuradores provinciales de hermandad en la de Yurain a que pertenecen, se observan puntualmente los turnos establecidos en las tres cuadrillas en que se halla dividida, y que con arreglo a ellos declare que la designación de tales cargos por la tozanza al primer viernes corresponde a la citada población de Errenchun con cuanto mas solicita

ARCHIVO PROVINCIAL

Armario 29 Legajo 50 21